

# purorrelato

## BASES DEL VI CONCURSO DE MICRORRELATOS CASA ÁFRICA

### Primera. Participantes

1. Podrá optar al premio toda persona física mayor de 18 años de cualquier nacionalidad y residente en cualquier país. En ningún caso podrá tener una relación laboral con el Consorcio Casa África o relación familiar con alguno de sus trabajadores.
2. Se admitirá hasta un máximo de tres microrrelatos por autor

### Segunda. Temática

La temática es libre aunque los microrrelatos deben contener alguna vinculación con África. La historia puede tener lugar dentro o fuera del continente y su grado de vinculación con África puede oscilar desde un detalle hasta el protagonismo total de la misma.

### Tercera. Condiciones que deben cumplir los microrrelatos

1. Los microrrelatos deben ser originales, inéditos y no deben haber sido premiados ni hallarse pendientes de fallo en otros certámenes o concursos. Los participantes deberán garantizar que no existen derechos de terceros sobre los microrrelatos presentados y serán responsables de cuantas reclamaciones puedan formularse a este respecto
2. Los microrrelatos podrán presentarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés o portugués
3. Cada microrrelato tendrá una extensión máxima de 1.400 caracteres (no palabras), excluido el título, es decir, en torno a las 200 o 250 palabras

### Cuarta. Envío de microrrelatos y documentación

1. Los microrrelatos se presentarán a través del formulario online habilitado en el sitio web de Casa África ([www.casafrica.es](http://www.casafrica.es)). Los autores participantes deberán adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia

en el último paso del formulario. Estos documentos deben estar en vigor al menos hasta la fecha de resolución del concurso.

2. El formulario mencionado en el punto anterior no admitirá ningún microrrelato que contenga más de 1.400 caracteres (incluyendo espacios)
3. El plazo para participar permanecerá abierto desde el 23 de abril hasta el 1 de julio de 2018 (ambos inclusive). No serán admitidos aquellos microrrelatos enviados fuera de plazo

### Quinta. Composición del jurado

El jurado estará constituido por expertos en literaturas africanas y designado por el Consorcio Casa África. La composición del jurado se comunicará una vez publicado el fallo.

### Sexta. Fallo del jurado

1. Casa África hará pública la resolución de los premios el 24 de julio de 2018. El fallo del jurado se publicará en el sitio web de Casa África y en las redes sociales en las que Casa África está presente
2. El fallo del premio será inapelable, reservándose en todo caso Casa África la facultad de declarar el premio desierto

### Séptima. Premio

1. Se concederá un primer premio dotado con una cantidad de 600 euros. El pago de dicho premio estará sujeto a la legislación tributaria española vigente en el momento de su abono, independientemente de cuál sea el país de residencia fiscal del autor que resulte ganador. Una vez entregado a Casa África un recibo o factura por parte del ganador, se le abonará el importe del premio mediante transferencia bancaria a una cuenta a nombre del ganador o por cualquier otro método de pago permitido por la legislación española vigente en el momento del pago. En cualquier caso se aplicarán los impuestos

o retenciones que se encuentren en vigor en el momento del pago.

2. El segundo premio está dotado con una cantidad de 300 euros y está sujeto a los requisitos legales para su pago que recoge el punto anterior
3. El tercer premio recibirá un bono regalo de 150 euros patrocinado por la Librería Canaima para comprar en su tienda online
4. Los premiados en estas tres categorías recibirán cada uno un lote de libros pertenecientes a la Colección de Literatura Casa África
5. Los 50 mejores microrrelatos, seleccionados por el jurado, formarán parte de una publicación digital que editará Casa África. Esta edición digital contará con la participación de diversos escritores, entre los que destacan autores africanos que han participado en la Colección de Literatura Casa África y en el programa Letras Africanas de Casa África
6. Los autores seleccionados que se mencionan en el punto anterior autorizan y ceden a Casa África los derechos necesarios para elaborar la edición electrónica de los microrrelatos seleccionados y difundirla a través de la web de Casa África y otras plataformas (ámbito internacional) por el tiempo máximo que permita la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril). Dichos autores no devengarán, por estos u otros conceptos, ninguna compensación económica, excepto lo dispuesto en los puntos 1, 2 y 3 de esta base séptima.

#### **Octava. Aceptación de las Bases**

1. La participación en el concurso, a través del envío del formulario online para optar a los premios, implica el conocimiento y la aceptación de las Bases de la presente convocatoria, así como la aceptación de las decisiones de Casa África respecto a la misma, que serán inapelables
2. La interpretación de las bases, así como cualquier otra cuestión relativa al concurso, será competencia del jurado.

#### **Novena. Protección de Datos**

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, Casa África informa a los participantes y estos dan su consentimiento para que los datos personales que faciliten sean incorporados a un fichero titularidad de cada una de ellas con la finalidad de poder llevar a cabo: su participación en el concurso conforme a los términos y condiciones del mismo; la gestión y entrega del premio en el caso de que re-

sultara premiado, y el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que, en su caso, fueran de aplicación en relación con el premio del concurso

2. Asimismo, con la participación en el presente concurso, al completar el formulario de inscripción, los participantes prestan su consentimiento expreso al que se le envíen comunicaciones, noticias y actividades de Casa África través de los medios electrónicos o cualquier otro medio que dispone Casa África
3. Por otro lado, los participantes autorizan con su participación en el concurso, para que en el caso de que resulten ganadores Casa África pueda publicar su nombre, apellidos e imagen en las páginas web o redes sociales de Casa África o en cualquier otro medio, con fines divulgativos.
4. Los participantes responderán en cualquier caso de que los datos personales facilitados a Casa África con motivo de la presente promoción son veraces y se hacen responsables de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.
5. Los participantes podrán en cualquier momento oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones, noticias y actividades de Casa África, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, contactando por escrito con Casa África a la dirección de correo electrónico [info@casafrica.es](mailto:info@casafrica.es) con la referencia "Protección de datos"

#### **Décima. Notificaciones**

De conformidad con lo establecido en el art. 43.1 y art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las decisiones adoptadas por Casa África en el marco del presente concurso, incluido el fallo de los premios, se comunicarán a los interesados mediante su publicación en la página web del Consorcio ([www.casafrica.es](http://www.casafrica.es)) como medio electrónico de notificación, sustituyendo esta publicación a la notificación individual a cada uno de ellos.

#### **Undécima. Derecho de exclusión**

El Consorcio Casa África se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos:

- Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso
- Cuando el jurado considere que los microrrelatos

no se ajusten a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos

- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma

#### **Duodécima. Exoneración de responsabilidad**

El Consorcio Casa África queda exonerado, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes Bases.



CASA ÁFRICA

ÁFRICA Y ESPAÑA, CADA VEZ MÁS CERCA

Casa África es un instrumento de la política exterior española dedicado a fomentar las relaciones entre África y España y a mejorar el conocimiento mutuo entre ambas. Con esos fines, Casa África impulsa la cooperación y las relaciones duraderas a través de actividades y programas conjuntos de carácter político, económico, cultural, académico y social.



canaima  
librería